Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00183 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A.
GARANTE: DIANA MARÍA VENGOECHEA MANOTAS

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 18/05/2022 y 6/07/2022, donde *el acreedor garantizado informa tener bajo sus guardas el vehículo identificado con placas GNJ325.*

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por FINANZAUTO S.A., contra DIANA MARÍA VENGOECHEA MANOTAS de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. – En consecuencia, de lo anterior ordénese el levantamiento de la orden de inmovilización emitida sobre el vehículo con las siguientes características:

PLACA	GJN325	**CHASIS**	93YRBB004LJ162211
CLASE	AUTOMÓVIL	**MOTOR**	B4DA405Q058010
MARCA	RENAULT	**SERVICIO**	Particular
LINEA	KWID	**COLOR**	NARANJA OCRE
MODELO	2020	**SERIE**	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	DIANA MARÍA VENGOECHEA MANOTAS		

TERCERO. - Ofíciese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL –SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de que realice el levantamiento de la orden emitida por auto de 25 de abril de 2022. Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ